República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Mayo de dos mil veinte (2020)

Referencia: 110014003081-2020-0006000

En atención a la solicitud elevada por el demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso., se **DECRETA:**

PRIMERO: LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CHRISTIAN FABIAN MORENO GONZALEZ, AURORA GONZALEZ BONILLA Y PAOLA CATHERINE GUZMAN ARIZA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes aquí cautelados. Ofíciese

TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción a favor y a costa de la parte demandada, con sus respectivas constancias.

CUARTO: Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

l.a.q

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 20 del 01 de Junio de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario